

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES QUÍMICAS
(ICCA) Y EL FORO DE COOPERACIÓN REGULATORIA DE
AMÉRICA LATINA (LARCF) LOS INVITA AL WEBINAR

ACUERDOS MULTILATERALES AMBIENTALES SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EL PROCESO SAICM POST 2020

27 de Noviembre de 2020 - 11:00-13:00 hs
(GMT -3)

- Introducción al Marco Internacional en materia de sustancias químicas (AMUMAs, SAICM y OCDE)
- SAICM post 2020: el proceso, la situación actual y los próximos pasos.
- Creación de capacidad y como contribuir al logro de indicadores, targets y objetivos.

INSCRÍBASE AQUÍ



INTERNATIONAL
COUNCIL OF
CHEMICAL
ASSOCIATIONS

CONVENIO DE MINAMATA SOBRE MERCURIO



El ambiente
es de todos

Minambiente

27 de Noviembre de 2020
ANGELA PATRICIA RIVERA GALVIS

CONTENIDO

1

ANTECEDENTES

2

CATEGORIAS DEL TEXTO DE TRATADO

3

ASPECTOS GENERALES

4

TRABAJO INTERSESIONAL HACIA LA COP4

1. ANTECEDENTES



El ambiente
es de todos

Minambiente

PASOS EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN





2009

2013

2014

2017



- 19 enero 2013:
Los gobiernos acordaron el texto del “Convenio de Minamata sobre el Mercurio”
- 10 octubre 2013:
Adopción y apertura para firma del texto del Convenio de Minamata en Kumamoto, Japón



- 9 octubre 2014
El Convenio estuvo abierto para firma hasta 9 de Octubre de 2014



- 16 de Agosto de 2017
ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO

2. CATEGORIAS DEL TEXTO DEL TRATADO



El ambiente
es de todos

Minambiente

CATEGORIAS
PRINCIPALES EN
LAS QUE SE DIVIDE
EL TEXTO DEL
TRATADO



3. ASPECTOS GENERALES



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

TEXTO Y ANEXOS



NACIONES UNIDAS

ONU
medio ambiente

Programa de las Naciones
Unidas para el Medio Ambiente

- **Preámbulo** – establece los antecedentes del Convenio, decisiones previas relevantes, acciones de cooperación
- **Objetivo (artículo 1)** – proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio.
- **Definiciones (artículo 2)** – establece las definiciones utilizadas en más de un artículo del Convenio. Algunos artículos incluyen definiciones específicas para ese artículo.



El ambiente
es de todos

Minambiente

ARTICULOS OPERACIONALES

Los diferentes artículos del Convenio incluyen medidas de control en todas las etapas del ciclo de vida del mercurio

- Controles en el suministro y comercio internacional de mercurio (**Artículo 3**).
- Eliminación y reducción progresiva del uso de mercurio en productos y procesos (Artículos 4, 5 y 6).
- Controles en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala (**Artículo 7**).
- Medidas de control sobre las emisiones al aire y liberaciones al agua (**Artículos 8 y 9**).
- Almacenamiento, desechos y sitios contaminados (**Artículos 10, 11 y 12**)



4 . TRABAJO INTERSESIONAL HACIA LA COP4 .



El ambiente
es de todos

Minambiente

HITOS



COP1
Del 24 al 29 de
Septiembre de
2017 en Ginebra.

COP 3
Del 25 al 29 de
Noviembre de 2019
en Ginebra.



COP2
Del 19 al 23 de
Noviembre de 2018
en Ginebra .

*Consulta regional
preparatoria para la
COP 4
COLOMBIA 2021.*



El ambiente
es de todos

Minambiente

HACIA LA
COP4



El ambiente
es de todos

Minambiente

! GRACIAS !



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Experiencias de Colombia respecto a la implementación de los instrumentos asociados al Comité de Químicos (Químicos y de Biotecnología) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos-OCDE

Evento organizado por:

Consejo Internacional de Asociaciones Químicas (ICCA)
Foro de Cooperación Regulatoria de América Latina (LARCF)

27 de noviembre de
2020

01. Antecedentes del Proceso de Colombia para la adhesión a la OCDE

Presidente manifiesta interés de ingreso a la OCDE
Enero 2011

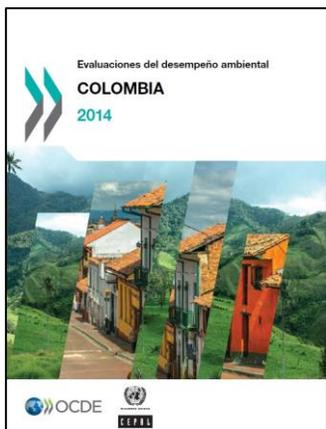
Consejo OCDE invita a Colombia a iniciar proceso formal de acceso
Mayo de 2013

Entrega *Initial Memorandum* a la OCDE
Marzo de 2014

Concepto de cada Comité al Secretariado
2016-2018

Firma de la Convención de la OCDE- aprobación Congreso de la República
2019

Depósito del instrumento de acceso
28 de abril de 2020



Inicia el trabajo con 10 Comités
2011-2013

Entrega de Hoja de Ruta a Colombia
Sept. 2013

Evaluación Comités
2014-2017

Decisión final por parte del Consejo de la OCDE
2018

Adhesión formal de Colombia

**Ley 1950 de 2019
Adhesión de Colombia**

Aval Corte Constitucional 22 de Octubre de 2019



El ambiente es de todos

Minambiente

02. Descripción del significado de Instrumentos de la OCDE

DECISIÓN

Es un instrumento jurídicamente vinculante. Conlleva el mismo tipo de obligaciones legales que los Tratados Internacionales y los Adherentes están obligados a su implementación.

RECOMENDACIÓN

No es jurídicamente vinculante pero en la práctica tiene una gran fuerza moral y representa la voluntad política de los adherentes, quienes harán todo lo posible para implementarla completamente.

DECISION- RECOMENDACIÓN

Tienen una parte que es legalmente vinculante (Decisoria) y otra parte que no es jurídicamente vinculante (Recomendación)

DECLARACIÓN

Instrumento que no es legalmente vinculante. Suelen fijar principios generales o metas a largo plazo y tienen un carácter solemne

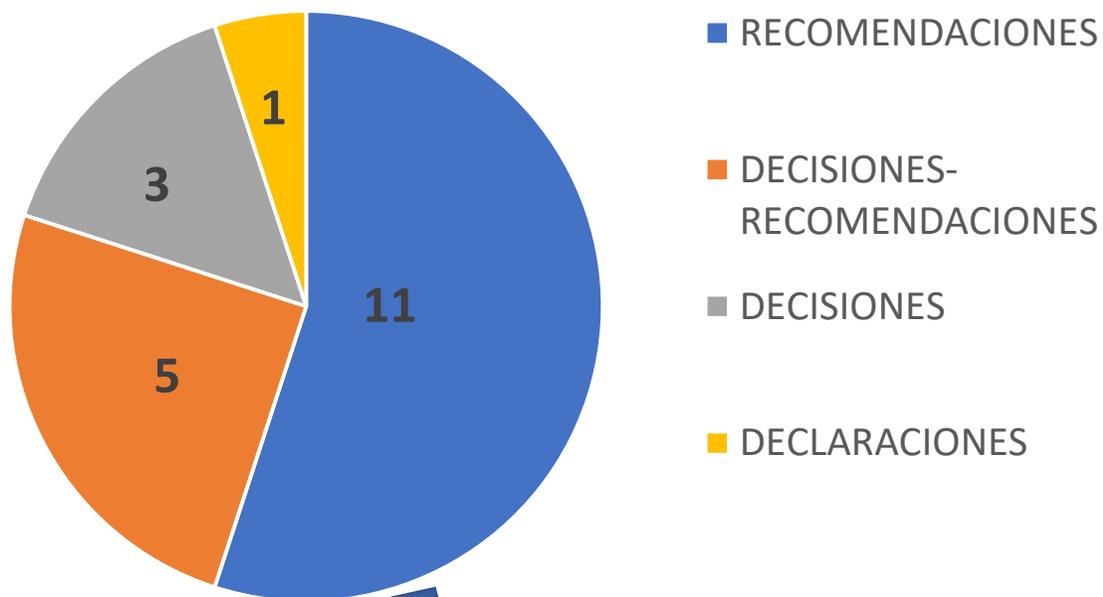
ACUERDO INTERNACIONAL

Instrumentos legales de la OCDE negociados y concluidos en el marco de la Organización. Son legalmente vinculantes.

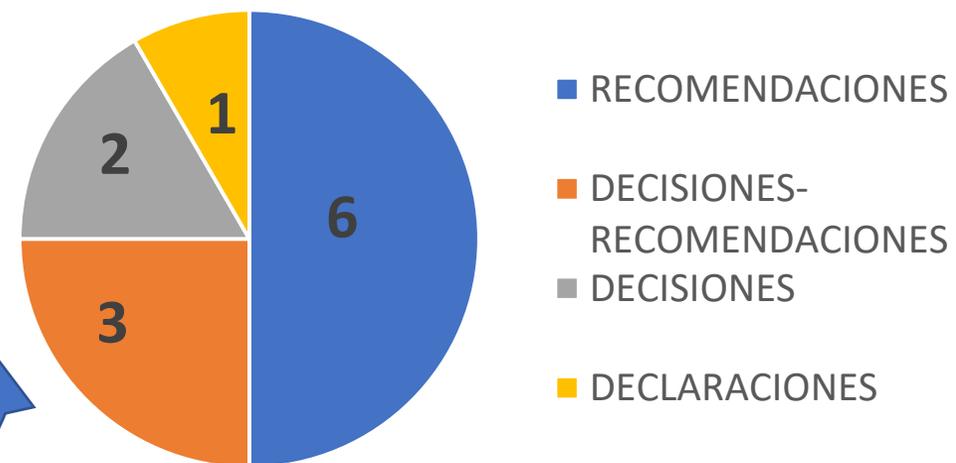


03. Instrumentos de la OCDE del Comité de Productos Químicos (Antes del ingreso)

INSTRUMENTOS DEL COMITÉ DE QUÍMICOS: 20

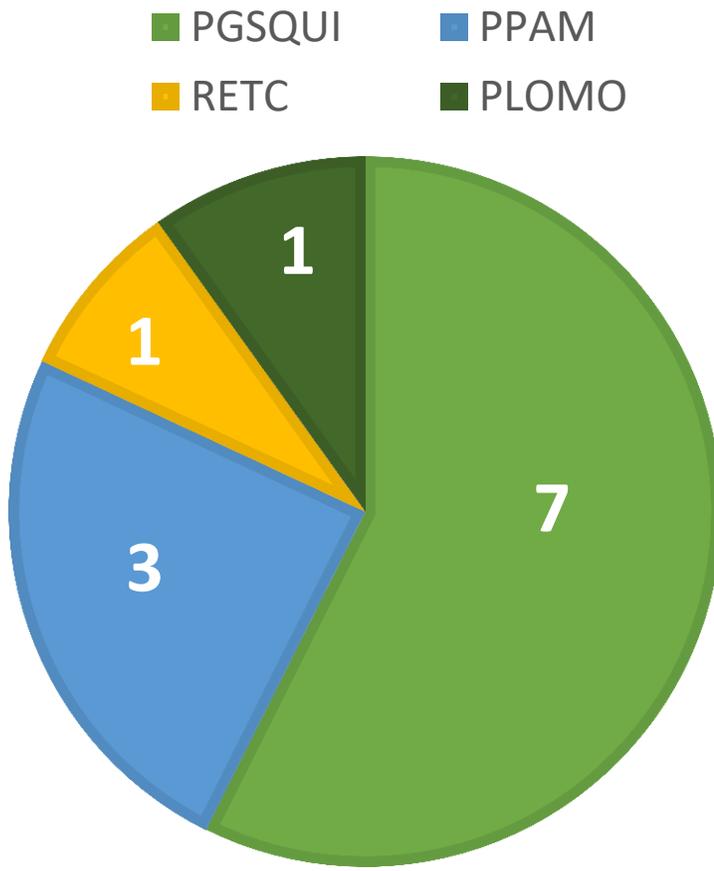


INSTRUMENTOS CON REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO: 12



04. COMPROMISOS CON EL COMITÉ DE QUÍMICOS DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS

1. **OECD/LEGAL/0154** Recomendación del Consejo por la que se establecen Directrices en relación al procedimiento y requisitos para anticipar los efectos de los productos químicos en el hombre y el medio ambiente [C(77)97/FINAL]
2. **OECD/LEGAL/0199** Decisión del Consejo concerniente al mínimo conjunto de datos para la evaluación de productos químicos antes de su comercialización [C(82)196/FINAL]
3. **OECD/LEGAL/0203** Recomendación del Consejo concerniente a la protección de derechos de Propiedad de la información presentada en notificaciones de nuevos productos químicos [(83)96/FINAL]
4. **OECD/LEGAL/0204** Recomendación del Consejo concerniente al intercambio de información confidencial sobre productos químicos [(83)97/FINAL]
5. **OECD/LEGAL/0205** Recomendación del Consejo concerniente a la lista de datos no-confidenciales sobre productos químicos de la OCDE [(83)98/FINAL]
6. **OECD/LEGAL/0232** Decisión-Recomendación del Consejo sobre la Investigación Sistemática de productos químicos existentes [(87)90/FINAL]
7. **OECD/LEGAL/0441** Decisión-Recomendación del Consejo sobre la investigación conjunta y la reducción del riesgo de productos químicos existentes. [(90)163/FINAL]



Instrumento Nuevo

OECD/LEGAL/0446 Recomendación del Consejo para contrarrestar el tráfico ilegal de plaguicidas. Adopted on: 19/02/2019

1. **OCDE/LEGAL/239** Decisión-Recomendación del Consejo sobre accidentes con sustancias químicas capaces de causar daños transfronterizos [(88)84/FINAL]
2. **OCDE/LEGAL/240** Decisión del Consejo relativa a la divulgación de información al público sobre la prevención y respuesta a accidentes con sustancias peligrosas [(88)85/FINAL]
3. **OECD/LEGAL/319** Recomendación del Consejo relacionada con la prevención, preparación y respuesta a accidentes químicos [(2003)221]

1. **OECD/LEGAL/0441** Recomendación sobre la implementación de un Sistema de registro y transferencia de contaminantes [(96)41/FINAL]

1. **OECD/LEGAL/0285** Declaración sobre la reducción del riesgo por plomo. (96)42/FINAL



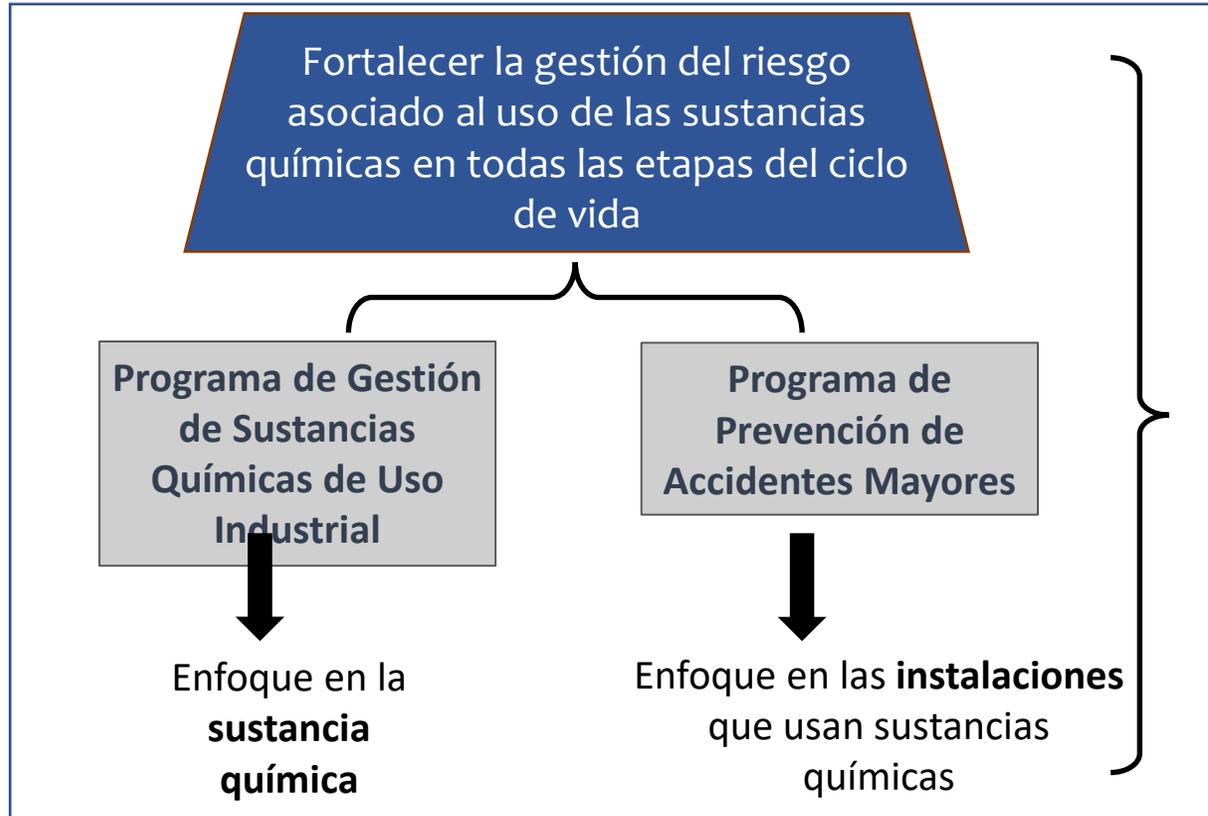
El ambiente es de todos

Minambiente

05. PROGRAMAS Y ELEMENTOS TRANSVERSALES PARA CUMPLIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DEL COMITÉ DE QUÍMICOS



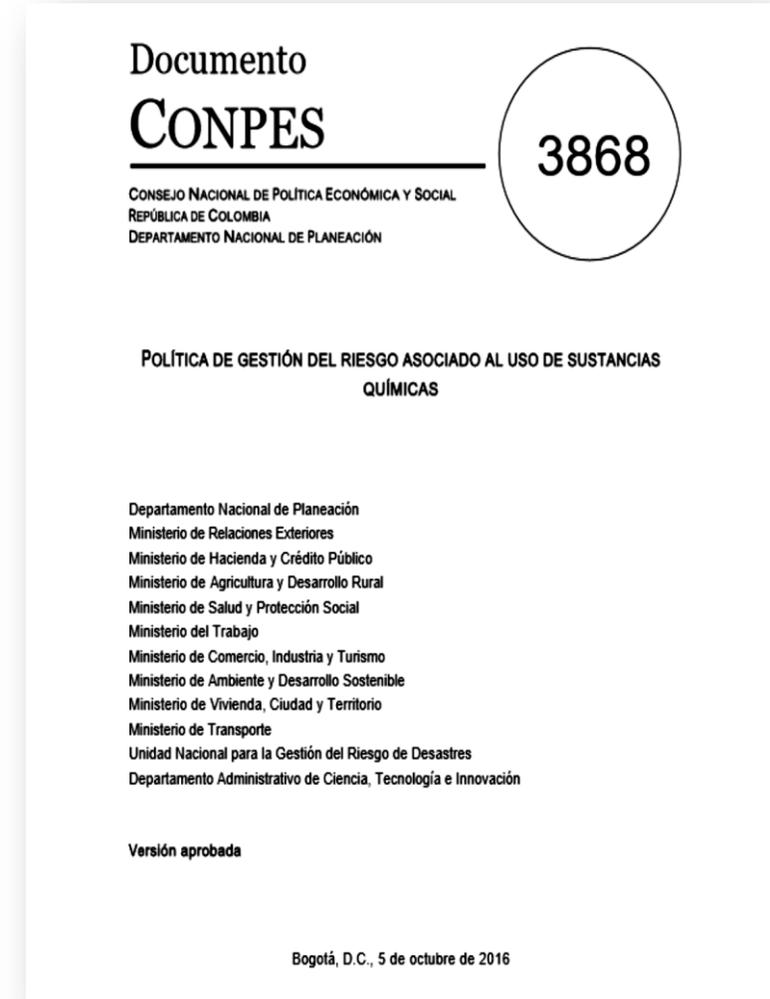
06. Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas – Documento CONPES 3868



Instrumentos transversales:

- RETC
- SGA
- Eliminación de plomo
- Manejo de la información
- BPL/AMD

**Plan Acción
2017-2020**





**El ambiente
es de todos**

Minambiente

Gracias por su atención

Diego Escobar Ocampo

diescobar@minambiente.gov.co

**Coordinador del Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana**



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Acuerdos Multilaterales Ambientales

Convenio de Basilea y Convenio de Estocolmo

Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos
Viernes 27 de noviembre de 2020

ambiente

Argentina unida



Convenio de Basilea sobre Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos y otros Desechos

Adoptado en 1989 y su entrada en vigor fue en 1992.
Países Parte: 188

Objetivo

El Convenio establece mecanismos de control para las exportaciones e importaciones de residuos peligrosos entre países, buscando garantizar su gestión ambientalmente adecuada



Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación

Obligaciones generales

- Intercambio de información, reportes anuales.
- Consentimiento escrito de aceptación previo a la exportación de residuos peligrosos (importador y países de tránsito);
- Reducción de la generación de desechos peligrosos y garantizar su manejo ambiental;
- Obligación de reimportación;
- Previsiones sobre tráfico ilícito:
- Guías técnicas de ESM



ANEXO IV - Operaciones de eliminación

pueden conducir a la recuperación de recursos, el reciclado, la regeneración, la reutilización directa u otros usos



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
D5	RELLENOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS
D9	TRATAMIENTO FISICOQUÍMICO
D10	INCINERACIÓN EN LA TIERRA
D12	DEPÓSITO PERMANENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
R1	UTILIZACIÓN COMO COMBUSTIBLE
R2	RECUPERACIÓN O REGENERACIÓN DE DISOLVENTES
R4	RECICLADO O RECUPERACIÓN DE METALES
R13	ACUMULACIÓN DE MATERIALES PARA DESTINARLO A ESTAS OPERACIONES





ANEXO I

Corrientes de desechos

Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas
Y2	Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos
Y4	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de biocidas y productos fitofarmacéuticos
Y5	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera
Y6	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos
Y7	Desechos, que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple
Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados
Y9	Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua
Y10	Sustancias y artículos de desecho que contengan, o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)
Y11	Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico
Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices
Y13	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos
Y14	Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan
Y15	Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente
Y16	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos
Y17	Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos
Y18	Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales

Desechos que tengan como constituyentes:

Y19	Metales carbonilos
Y20	Berilio, compuestos de berilio
Y21	Compuestos de cromo hexavalente
Y22	Compuestos de cobre
Y23	Compuestos de zinc
Y24	Arsénico, compuestos de arsénico
Y25	Selenio, compuestos de selenio
Y26	Cadmio, compuestos de cadmio
Y27	Antimonio, compuestos de antimonio
Y28	Telurio, compuestos de telurio
Y29	Mercurio, compuestos de mercurio
Y30	Talio, compuestos de talio
Y31	Plomo, compuestos de plomo
Y32	Compuestos inorgánicos de flúor, con exclusión del fluoruro cálcico
Y33	Cianuros inorgánicos
Y34	Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida
Y35	Soluciones básicas o bases en forma sólida
Y36	Asbesto (polvo y fibras)
Y37	Compuestos orgánicos de fósforo
Y38	Cianuros orgánicos
Y39	Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles
Y40	Eteres
Y41	Solventes orgánicos halogenados
Y42	Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados
Y43	Cualquier sustancia del grupo de los dibenzofuranos policlorados
Y44	Cualquier sustancia del grupo de las dibenzoparadióxinas policloradas
Y45	Compuestos organohalogenados, que no sean las sustancias mencionadas en el presente anexo (por ejemplo, Y39, Y41, Y42, Y43, Y44).

ANEXO III- lista de características peligrosas

No. De código	Características
H1	EXPLOSIVOS
H3	LÍQUIDOS INFLAMABLES
H4.1	SÓLIDOS INFLAMABLES
H4.2	SUSTANCIAS O DESECHOS SUSCEPTIBLES DE COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA
H4.3	SUSTANCIAS O DESECHOS QUE, EN CONTACTO CON EL AGUA, EMITEN GASES INFLAMABLES
H5.1	OXIDANTES
H5.2	PERÓXIDOS ORGÁNICOS
H6.1	TÓXICOS (VENENOS) AGUDOS
H6.2	SUSTANCIAS INFECCIOSAS
H8	CORROSIVOS
H10	LIBERACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CONTACTO CON EL AIRE O EL AGUA
H11	SUSTANCIAS TÓXICAS (CON EFECTOS RETARDADOS O CRÓNICOS)
H12	ECOTÓXICOS
H13	SUSTANCIAS QUE PUEDEN, POR ALGÚN MEDIO, DESPUÉS DE SU ELIMINACIÓN, DAR ORIGEN A OTRA SUSTANCIA, POR EJEMPLO, UN PRODUCTO DE LIXIVIACIÓN, QUE POSEE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS ARRIBA EXPUESTAS.

ANEXO II: otros desechos

CATEGORÍAS DE DESECHOS QUE REQUIEREN CONSIDERACIÓN ESPECIAL

Y46	Desechos recogidos de los hogares
Y47	Residuos resultantes de la incineración de desechos de los hogares
Y48	<p>Desechos plásticos, incluidas las mezclas de esos desechos, salvo las siguientes excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterizados como peligrosos - Ciertos polímeros destinados a reciclaje, con contengan otros desechos y apenas contaminados

ANEXOS VIII (lista A) y IX (Lista B)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A1020	DESECHOS QUE CONTENGAN COMO CONSTITUYENTE O CONTAMINANTE: PLOMO
A2050	DESECHOS DE AMIANTO (POLVO Y FIBRAS)
A4010	DESECHOS RESULTANTES DE LA PRODUCCIÓN Y USO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
B1020	CHATARRA DE METAL LIMPIA
B2010	DESECHOS DE VIDRO
B3020	DESECHOS DE PAPEL Y CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL (ESPECIFICACIONES)



Enmiendas al Convenio

- **Ban amendment**

Prohibición de envío de residuos de los países Parte y otros Estados que son miembros de la OCDE, y de la CE, y Liechtenstein a otros países en desarrollo.

- **Anexos VIII y IX**

Lista A: ejemplos de residuos peligrosos.

Lista B: ejemplos de residuos no peligrosos

- **Residuos plásticos**

Nueva entrada Y48 en el anexo II



Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación

Negociaciones y trabajos en proceso

- Enmienda de los Anexos del Convenio;
- Inclusión de los RAEEs en Anexo II (propuesta de Suiza y Ghana);
- Implementación de la enmienda de los residuos plásticos;
- Trabajo en el partenariado de plásticos;
- Límites/umbrales para los residuos contaminados con COPs;
- Evaluación del marco estratégico del Convenio;
- Desarrollo de guías técnicas.



Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

Firmado en 2001 y entrada en vigor en 2004
Países parte: 184

Objetivo

proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los
contaminantes orgánicos persistentes



Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

Definiciones

Contaminante orgánico persistente (Anexo D)

- ✓ Persistencia: vida media en agua (2 meses) vida media en tierra/sedimentos (6 meses); otras pruebas
- ✓ Bioacumulación: factor de bioconcentración mayor a 5000 o $\log K_{ow} > 5$; datos de vigilancia, otras pruebas
- ✓ Potencial de transporte a larga distancia: niveles en sitios distantes, datos de vigilancia, modelado; otras pruebas.
- ✓ Efectos adversos: datos de toxicidad y ecotoxicidad

Anexo A – Productos químicos a eliminar

Anexo B – Productos químicos a restringir

Anexo C – Productos químicos no intenciona



Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes



Obligaciones generales

- Prohibir/restringir productos químicos y artículos que los contienen (exenciones y usos permitidos)
- Reducir producción y liberación no intencional
- Control de las importaciones y exportaciones
- Garantizar la eliminación ambiental de los residuos contaminados con COPs
- Uso de mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales (BAT/BEP)
- Desarrollo de inventarios, planes nacionales y reportes periódicos
- Monitoreo y vigilancia, evaluación del cumplimiento y de la efectividad del Convenio

Propuesta de inclusión de nuevos productos químicos Comité de Examen de COPs (POPRC)

- Presentación de info por país proponente(anexo D)
- Evaluación del POPRC
- Anexo E: perfil de riesgo
- Anexo E: consideraciones socioeconómicas



Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

<u>Aldrin</u> ●	<u>Chlordane</u> ●	<u>Chlordecone</u> ●
<u>Decabromodiphenyl ether (commercial mixture, c-decaBDE)</u> ▲	<u>Dicofol</u> ●	<u>Dieldrin</u> ●
<u>Endrin</u> ●	<u>Heptachlor</u> ●	
<u>Hexabromobiphenyl</u> ▲	<u>Hexabromocyclododecane (HBCDD)</u> ▲	<u>Hexabromodiphenyl ether and heptabromodiphenyl ether</u> ▲
<u>Hexachlorobenzene (HCB)</u> ● ▲	<u>Hexachlorobutadiene</u> ▲	<u>Alpha hexachlorocyclohexane</u> ●
<u>Beta hexachlorocyclohexane</u> ●	<u>Lindane</u> ●	<u>Mirex</u> ●
<u>Pentachlorobenzene</u> ● ▲	<u>Pentachlorophenol and its salts and esters</u> ●	<u>Polychlorinated biphenyls (PCB)</u> ▲
<u>Polychlorinated naphthalenes</u> ▲	<u>Perfluorooctanoic acid (PFOA), its salts and PFOA-related compounds</u> ▲	<u>Short-chain chlorinated paraffins (SCCPs)</u> ▲
<u>Technical endosulfan and its related isomers</u> ●	<u>Tetrabromodiphenyl ether and pentabromodiphenyl ether</u> ▲	<u>Toxaphene</u> ●



Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

Negociaciones y trabajos en proceso

- ❑ Nuevos productos químicos a incluir: PFHxS, Methoxyclor, UV-328
- ❑ Exenciones y usos permitidos
- ❑ Comité de cumplimiento
- ❑ Guías técnicas (BAT/BEP)
- ❑ Programa Global de Monitoreo y evaluación de la efectividad





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Muchas gracias

Dirección Nacional de Sustancias y Productos Químicos
Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental
sustanciasquimicas@ambiente.gob.ar
aharte@ambiente.gob.ar

ambiente

Argentina unida





Webinar AMUMAs & SAICM

27 de noviembre 2020⁺

Cada vez que la comunidad ambiental internacional se compromete con un objetivo específico ha resultado en acciones positivas hacia el ambiente.

Ejemplos

Cumbre de Rio y los acuerdos derivados de ella: Biodiversidad, Desertificación y Cambio Climático.

Este punto de agenda comprende a :

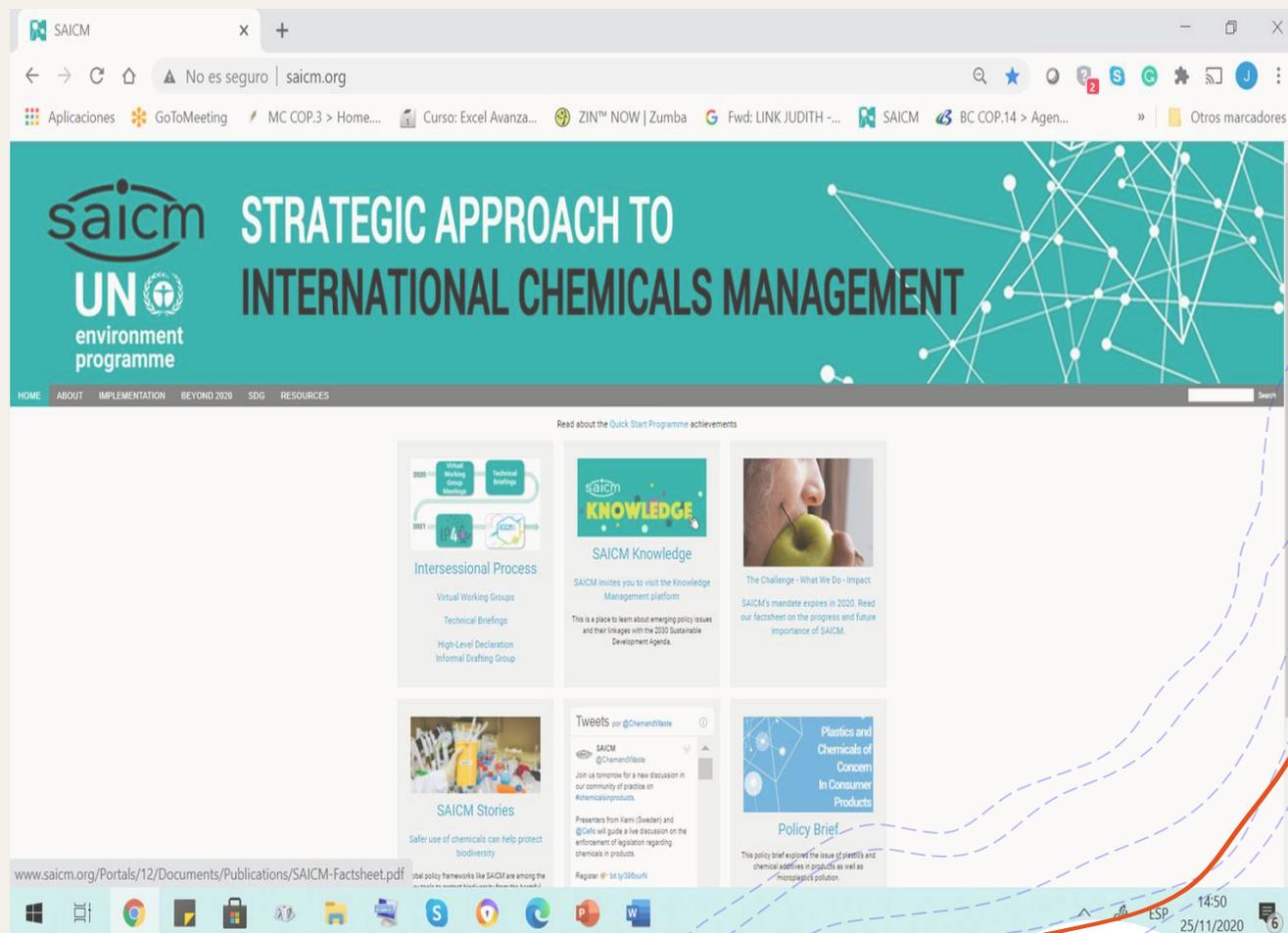
- **SAICM**
- **Alianza de Alta Ambición**
- **Convenio de Rotterdam**

SAICM Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional

Objetivo General del Enfoque:

“...lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, de manera que para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se logre la minimización de los efectos adversos importantes en la salud humana y el medio ambiente”

www.saicm.org



The screenshot displays the SAICM website interface. At the top, the SAICM logo is accompanied by the text "STRATEGIC APPROACH TO INTERNATIONAL CHEMICALS MANAGEMENT" and the UN Environment Programme logo. Below this, a navigation menu includes "HOME", "ABOUT", "IMPLEMENTATION", "BEYOND 2020", "SDG", and "RESOURCES". The main content area features several key sections: "Intersectoral Process" with sub-points like "Virtual Working Groups" and "Technical Briefings"; "SAICM Knowledge" which invites users to visit the Knowledge Management platform; "SAICM Stories" with a sub-point "Safer use of chemicals can help protect biodiversity"; "Tweets" from @ChemandWaste; and "Policy Brief" regarding "Plastics and Chemicals of Concern in Consumer Products". The browser's address bar shows "saicm.org" and the system tray at the bottom indicates the date as 25/11/2020 and the time as 14:50.

El **alcance** del Enfoque estratégico abarca:

- Los aspectos ambientales, económicos, sociales. Laborales y de salud relacionados con la seguridad química
- Los productos químicos para aplicaciones agrícolas e industriales a efectos de promover el desarrollo sostenible y ocuparse de los productos químicos en todas las etapas de su ciclo de vida, incluidos los productos que los contengan

Documentos Base que constituyen el Enfoque:

- + La **Declaración de DUBAI**, en la cual se establece el compromiso político en asociado a la gestión ambientalmente adecuada de los Productos Químicos
- + La **Estrategia de Política Global**, se describen los objetivos, principios y criterios de este
- + El **Plan de Acción Mundial** donde se especifican esferas de trabajo y actividades conexas con miras a cumplir los enunciados de la Declaración de DUBAI

SAICM Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos

Estrategia de Política Global Químicos a Nivel Internacional

Objetivos

+ **A. Reducción de los riesgos**

La reducción de los riesgos (incluidos su prevención, reducción, mitigación, minimización y eliminación) es un requisito fundamental para lograr la gestión racional de los productos químicos

+ **B. Conocimientos e información**

Para la adopción de decisiones relativas a la gestión racional de los productos químicos, incluidos los productos y artículos que los contengan.

+ **C. Gobernanza**

Las cuestiones relativas a los productos químicos pocas veces se incluyen en los documentos de política nacionales pertinentes, entre otros las estrategias o planes de asistencia al desarrollo, las estrategias para el desarrollo sostenible y, llegado el caso, las estrategias de lucha contra la pobreza;

+ **D. Creación de capacidad y cooperación técnica**

aumentar la cooperación con miras reforzar las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos y promover la correspondiente transferencia de tecnologías menos contaminantes y más seguras hacia esos países.

+ **E. Tráfico internacional ilícito**

Plan de Acción Mundial

- estructurado en esferas de trabajo y actividades conexas
- Actividades de carácter voluntario
- Acciones a distintos niveles global, regional , local

Tabla A. Posibles esferas de trabajo y sus actividades conexas

ESFERA DE TRABAJO	ACTIVIDAD
Evaluación de la gestión de los productos químicos a nivel nacional para detectar deficiencias y asignar las prioridades	1, 166, 207
Protección de la salud humana	2-6
Los niños y la seguridad química	7-10, 150-153, 245-248
Salud y seguridad en el lugar de trabajo	11-21, 138-140, 255
Aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA)	22, 99-101, 168, 248-250
Plaguicidas sumamente tóxicos – gestión y reducción de riesgos	23-30, 114-117
Programas de plaguicidas	31
Reducción de los riesgos de los plaguicidas para la salud y el medio ambiente	32-42
Producción menos contaminante	43-46, 118, 238-242
Limpieza de sitios contaminados	47- 48, 243
Gasolina con plomo	49, 156, 244
Prácticas agrícolas racionales	50-53, 158-160
Sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; productos químicos que son carcinógenos o mutágenos o que tienen efectos adversos, entre otras cosas, en el sistema reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; contaminantes orgánicos persistentes (COP)	54-56
Mercurio y otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial; productos químicos producidos o utilizados en gran volumen; productos químicos sujetos a usos muy dispersivos; y otros productos químicos que causan preocupación a nivel nacional	57-60, 157
Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos	61-67, 127-137, 247
Gestión (y reducción al mínimo) de los desechos	68-73, 161-162, 258-262, 272-273
Formulación de medidas de prevención y respuesta para mitigar los impactos en la salud y el medio ambiente de las situaciones de emergencia con productos químicos	74-79, 237
Investigación, supervisión y datos	80-87
Producción y disponibilidad de datos sobre peligros	88-97
Promoción de la participación y la responsabilidad de la industria	98, 180-192
Gestión y difusión de la información	102-113, 256
Ciclo de vida	119-123
Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR) – creación de registros nacionales e internacionales	124-126, 177-180
Educación y capacitación (concienciación del público)	154-155
Participación de los interesados directos	163-164
Puesta en práctica de programas nacionales integrados de gestión racional de los productos químicos a nivel nacional con flexibilidad	166-167
Acuerdos internacionales	169-170
Aspectos sociales y económicos	181-188, 257
Aspectos jurídicos, normativos e institucionales	193-198
Responsabilidad e indemnización	199
Evaluación de los progresos logrados	200-201
Zonas protegidas	202-203, 253-254
Prevención del tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas	204, 263-271
Comercio y medio ambiente	205, 251-252
Participación de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales de interés público	206
Creación de capacidad para apoyar las medidas nacionales	208-236

Especificidades del SAICM

Analiza y plantea la gestión de los productos químicos en un enfoque de Ciclo de Vida, desde su fabricación hasta la disposición final.

Los gobiernos, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Intergubernamentales, Academia, son participantes por igual. Es por ello por lo que la Mesa del SAICM es una mesa en la cual todos los sectores están representados

Se crearon estructuras que permiten la amplia y diversa participación en los temas de salud y ambiente

La secretaría del SAICM inicialmente fue ejercida por el PNUMA y la OMS, desde 2012 luego de la 3ra Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos, por lo que los temas de salud y ambiente se abordan en forma holística.

Es posible postular temas emergentes para su estudio y desarrollar materiales para la toma de decisiones informada. Esta flexibilidad es posible debido a que el SAICM no está atado a un listado de sustancias específico, sino que los temas a abordar se postulan de acuerdo determinados criterios.

Temas abordados en el marco del Enfoque a través de las resoluciones adoptadas por las conferencias (ICCM2, ICCM3 y/o ICCM4) como cuestiones emergentes o de preocupación:

- ***Plomo en Pinturas***
- ***Sustancias Químicas en artículos y/o productos***
- ***Sustancias Peligrosas en el ciclo de vida de los Productos electro electrónicos***
- ***Nanotecnología y nanomateriales***
- ***Disruptores Endocrinos***
- ***Contaminantes ambientales persistentes derivados de los productos farmacéuticos***
- ***Los productos persistentes y la transición hacia alternativas más seguras***
- ***Plaguicidas altamente peligrosos***

Alianza de Alta Ambición para Productos Químicos y Desechos

- Lanzamiento **julio 2018** NY
- Objetivo: promover el compromiso hacia un instrumento para el manejo racional de los productos químicos y los desechos más allá del 2020
- Integrantes: **líderes comprometidos** cuya intención es la de dar **visibilidad a la agenda de químicos**, y sus problemática, entendiendo que los **costos de la inacción** frente a ellos perjudican el desarrollo económico, y tiene un impacto directo sobre el ambiente y la salud de las personas y ecosistemas.
- Algunos puntos relevantes:
 - avanzar hacia una economía circular,
 - entender que la llave es la innovación,
 - que la toma de decisiones y la legislación en la materia, se base en información científica



CONVENIO DE ROTTERDAM

SECRETARÍA PARA EL CONVENIO DE ROTTERDAM SOBRE
EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO
PREVIO APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS
QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL



+ Antecedentes

Aumento del comercio internacional de productos químicos

Necesidad de intercambio de información sobre los productos químicos

+ Los **objetivos** del Convenio

promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos

contribuir a la utilización ambientalmente racional de los productos químicos

facilitar el intercambio de información sobre ciertos productos químicos objeto del comercio internacional

+ Herramientas

Proceso nacional de adopción de decisiones sobre la importación y exportación de productos químicos

Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP)

www.pic.int

Ámbito de aplicación del Convenio de Rotterdam

El Anexo III Plaguicidas y Productos Químicos Industriales

+ que han sido **prohibidos o severamente restringidos** por razones sanitarias o ambientales, por dos o más Partes

+ para los cuales la Conferencia de las Partes decidió incluirlos en el **procedimiento PIC**.

+ Total de **52** productos químicos

35 plaguicidas (incluyendo 3 formulaciones plaguicida extremadamente peligrosas),

16 productos químicos industriales y

1 producto químico enumerado tanto en la categoría plaguicida como en la categoría industrial.

ANEXO III¹

PRODUCTOS QUÍMICOS SUJETOS AL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO

Producto químico	Número o números CAS	Categoría
2,4,5-T y sus sales y ésteres	93-76-5*	Plaguicida
Alaclor	15972-60-8	Plaguicida
Aldicarb	116-06-3	Plaguicida
Aldrina	309-00-2	Plaguicida
Azinfos-metilo	86-50-0	Plaguicida
Binapacril	485-31-4	Plaguicida
Captafol	2425-06-1	Plaguicida
Carbofurano	1563-66-2	Plaguicida
Clordano	57-74-9	Plaguicida
Clordimeformo	6164-98-3	Plaguicida
Clorobencilato	510-15-6	Plaguicida
DDT	50-29-3	Plaguicida
Dieldrina	60-57-1	Plaguicida
Dinitro-ortho-crésol (DNOC) y sus sales (como las sales de amonio, potasio y sodio)	534-52-1 2980-64-5 5787-96-2 2312-76-7	Plaguicida
Dinoseb y sus sales y ésteres	88-85-7*	Plaguicida
1,2-dibromoetano (EDB)	106-93-4	Plaguicida
Endosulfán	115-29-7	Plaguicida
Dicloruro de etileno	107-06-2	Plaguicida
Óxido de etileno	75-21-8	Plaguicida
Fluoroacetamida	640-19-7	Plaguicida
HCH (mezcla de isómeros)	608-73-1	Plaguicida
Heptacloro	76-44-8	Plaguicida
Hexaclorobenceno	118-74-1	Plaguicida

¹ Enmiendas aprobadas por la Conferencia de las Partes en sus decisiones RC 1/3 de 24 de septiembre de 2004, RC 4/5 de 31 de octubre de 2008, RC 5/3, RC 5/4 y RC 5/5 de 24 de junio de 2011, RC 6/4, RC 6/5, RC 6/6 y RC 6/7 de 10 mayo de 2013, RC 7/4 de 15 de mayo de 2015, RC 8/2, RC 8/3, RC 8/4 y RC 8/5 de 5 mayo de 2017, y RC 9/3 y RC 9/4 de 10 mayo de 2019.

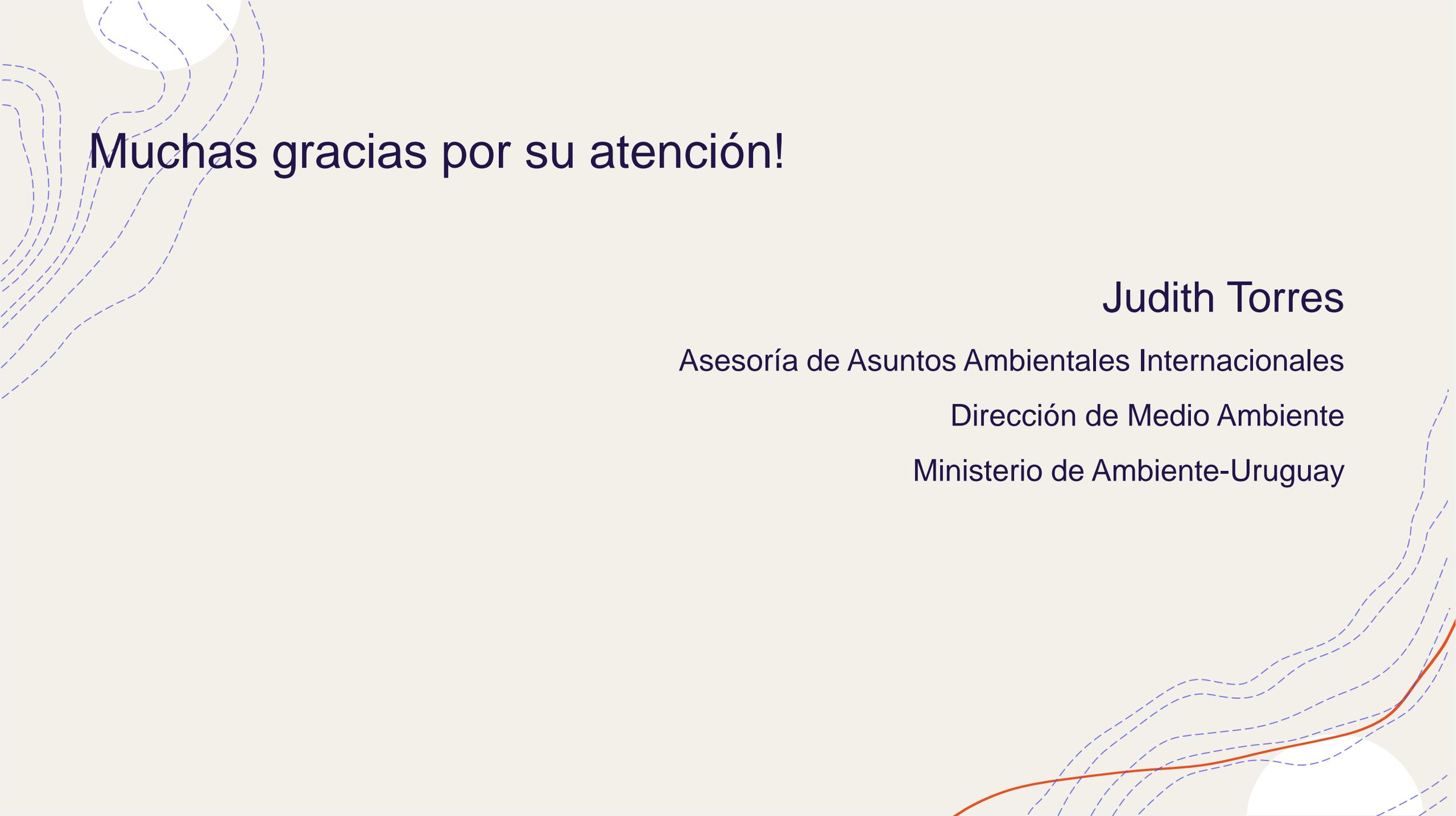
Producto químico	Número o números CAS	Categoría
Lindano	58-89-9	Plaguicida
Compuestos de mercurio, incluidos compuestos inorgánicos de mercurio, compuestos alquílicos de mercurio y compuestos alcoalquílicos y arílicos de mercurio		Plaguicida
Metamidofos	10265-92-6	Plaguicida
Monocrotofos	6923-22-4	Plaguicida
Paratión	56-38-2	Plaguicida
Pentaclorofenol y sus sales y ésteres	87-86-5*	Plaguicida
Forato	298-02-2	Plaguicida
Toxafeno	8001-35-2	Plaguicida
Triclorfón	52-68-6	Plaguicida
Formulaciones de polvo seco que contengan una combinación de: – Benomil al 7% o superior, – Carbofurano al 10% o superior, y – Tiram al 15% o superior	17804-35-2 1563-66-2 137-26-8	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Fosfamidón (formulaciones líquidas solubles de la sustancia que sobrepasen los 1000 g/l de ingrediente activo)	13171-21-6 (mezcla, isómeros (E) y (Z)) 23783-98-4 (isómero (Z)) 29799-4 (isómero (E))	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Metil-paratión (concentrados emulsificables (CE) al 19,5% o superior de ingrediente activo y polvos al 1,5% o superior de ingrediente activo)	298-00-0	Formulación plaguicida extremadamente peligrosa
Asbestos: – Actinolita – Antofilita – Amosita – Crocidolita – Tremolita	77536-66-4 77536-67-5 12172-73-5 12001-28-4 77536-68-6	Industrial Industrial Industrial Industrial Industrial

Producto químico	Número o números CAS	Categoría
Eter de octabromodifenilo de calidad comercial, entre otras: – Éter de hexabromodifenilo – Éter de heptabromodifenilo	36483-60-0 68928-80-3	Industrial
Eter de pentabromodifenilo de calidad comercial, entre otras: – Éter de tetrabromodifenilo – Éter de pentabromodifenilo	40088-47-9 32534-81-9	Industrial
Hexabromocyclododécane	25637-99-4 3194-55-6 134237-50-6 134237-51-7 134237-52-8	Industrial
Ácido perfluorooctano sulfónico, sulfonatos de perfluorooctano, sulfonamidas de perfluorooctano y perfluorooctanos sulfonilos, entre otros: – Ácido perfluorooctano sulfónico – Perfluorooctano sulfonato de potasio – Perfluorooctano sulfonato de litio – Perfluorooctano sulfonato de amonio – Perfluorooctano sulfonato de dietanolamónio – Perfluorooctano sulfonato de tetraetilamónio – Perfluorooctano sulfonato de didecildimetilamónio – N-etilperfluorooctano sulfonamida – N-metilperfluorooctano sulfonamida – N-etil-N-(2-hidroxietil) perfluorooctano sulfonamida – N-(2-hidroxietil)-N-metilperfluorooctano sulfonamida – Fluoruro de perfluorooctano sulfonilo	1763-23-1 2795-39-3 29457-72-5 29081-56-9 70225-14-8 56773-42-3 251099-16-8 4151-50-2 31506-32-8 1691-99-2 24448-09-7 307-35-7	Industrial

Producto químico	Número o números CAS	Categoría
Bifenilos polibromados (PBB)	36355-01-8 (hexa-) 27858-07-7 (octa-) 13654-09-6 (deca-)	Industrial
Bifenilos policlorados (PCB)	1336-36-3	Industrial
Terfenilos policlorados (PCT)	61788-33-8	Industrial
Parafinas cloradas de cadena corta	85535-84-8	Industrial
Tetraetilo de plomo	78-00-2	Industrial
Tetrametilo de plomo	75-74-1	Industrial
Fosfato de tris (2,3-dibromopropilo)	126-72-7	Industrial
Todos los compuestos del tributilo de estaño, a saber: – Óxido de tributilo de estaño – Fluoruro de tributilo de estaño – Metacrilato de tributilo de estaño – Benzato de tributilo de estaño – Cloruro de tributilo de estaño – Linoleato de tributilo de estaño – Naftenato de tributilo de estaño	56-35-9 1983-10-4 2155-70-6 4342-36-3 1461-22-9 24124-25-2 85409-17-2	Plaguicida/Industrial**

* Sólo se indican los números CAS de los compuestos precursores. La lista de los demás números CAS pertinentes se puede consultar en el documento de orientación para la adopción de decisiones pertinente.

** Todos los compuestos de tributilo son incluidos en el anexo III en la categoría de plaguicida, así como la categoría de industrial. Estos productos químicos fueron incluidos en el Anexo III en la categoría de plaguicidas por la decisión RC-4/5, que entró en vigor el 1 de febrero de 2009. Posteriormente, la decisión RC-8/5 enmendó el anexo III para incluir todos los compuestos de tributilo en la categoría de producto químico industrial, con la entrada en vigor de dicha enmienda el 15 de septiembre de 2017.



Muchas gracias por su atención!

Judith Torres

Asesoría de Asuntos Ambientales Internacionales

Dirección de Medio Ambiente

Ministerio de Ambiente-Uruguay



SAICM Post-2020: Creación y fortalecimiento de capacidades para la gestión racional de sustancias químicas

Experiencia en LATAM

WEBINAR “ACUERDOS MULTILATERALES
AMBIENTALES SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y EL
PROCESO SAICM POST 2020”

ALEJANDRA ACOSTA – CONSULTORA ICCA
27 DE NOVIEMBRE DE 2020



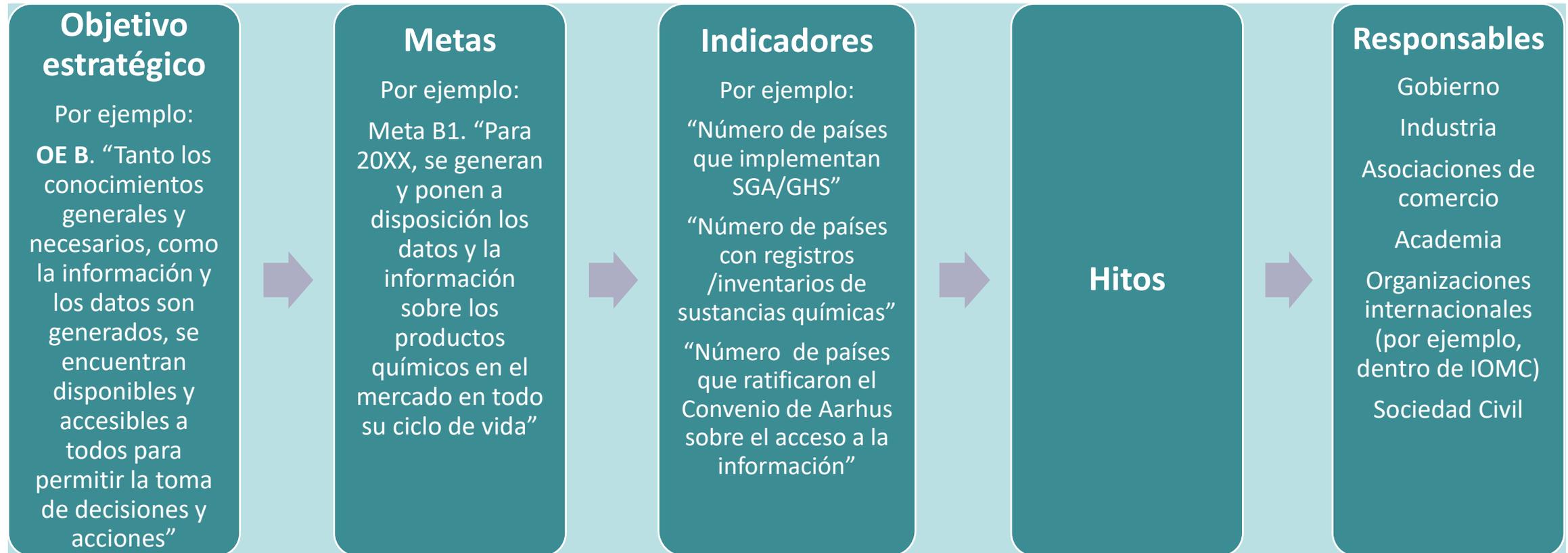
Contenido

- **OBJETIVOS Y METAS SAICM POST-2020**
- **CÓMO EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN REGULATORIA EN LATAM CONSTRUYE HACIA LOS OBJETIVOS Y METAS**
- **PROPUESTA DE UN CAPACITY BUILDING CLEARING HOUSE MECHANISM / MARKETPLACE**



OBJETIVOS Y METAS SAICM POST-2020

Marco lógico propuesto para la nueva Estrategia de Política Global





Los 5 objetivos estratégicos

*propuestos en SAICM/IP.4/3

Objetivo estratégico A:

Medidas para prevenir o minimizar el daño de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida.

Asegurar que todos los países tengan capacidad básica, marcos legales y mecanismos institucionales para la GRPQ, y para que otras partes interesadas, como la industria, asuman sus responsabilidades sobre la prevención de daños.

METAS (bajo discusión)

A1. Los países **desarrollan y actualizan planes** para lograr el SMCW

A2. **Identificación de acciones de gobiernos y otros actores** no gubernamentales para prevenir daños relacionados a productos químicos específicos.

A3. **Implementación y control de medidas** para prevenir o minimizar daños asociados a los productos químicos por parte de los **gobiernos**.

A4. **Implementación de medidas** para prevenir o minimizar daños asociados a los productos químicos por parte de las **compañías**.

A5. Cumplimiento de compromisos y obligaciones sobre los **Acuerdos Ambientales Multilaterales y otros instrumentos**



Los 5 objetivos estratégicos

*propuestos en SAICM/IP.4/3

Objetivo estratégico B:

Conocimientos, datos e información para permitir la toma de decisiones y acciones informadas.

Incluye: cubrir los vacíos de información y datos, y lograr mayor transparencia y accesibilidad; abordar la necesidad de formación y educación para proteger todos los niveles de la sociedad.

METAS (bajo discusión)

- B1. **Generación, disponibilidad y accesibilidad de datos e información** sobre los productos químicos en el mercado mundial en todo su ciclo de vida.
- B2. Utilización de **herramientas, guías y mejores prácticas** estandarizadas para la prevención de daños, análisis y gestión, reducción de riesgos, monitoreo y control.
- B3. Mejora de **mecanismos de acceso a la información y estandarización de métodos** para evaluar, reducir y prevenir impactos en la salud en todas las etapas del ciclo de vida de los PQ.
- B4. **Educación, capacitación y concientización** sobre seguridad química y las mejores alternativas.



Los 5 objetivos estratégicos

*propuestos en SAICM/IP.4/3

Objetivo estratégico C:

Temas de mayor preocupación para la acción global.

La intención es cubrir temas de naturaleza similar a los cubiertos por el Enfoque estratégico, cuestiones de política emergentes y otras cuestiones de interés, así como temas como la gestión de sustancias químicas específicas, la carga de morbilidad y financiación.



METAS (bajo discusión)

- C1. **Nominación y adopción en las conferencias internacionales** de temas de mayor preocupación, incluyendo objetivos específicos.
- C2. **Implementación de planes de trabajo** sobre temas de mayor preocupación y **reporte de progreso** sobre los objetivos, de manera tal de maximizar las soluciones sostenibles y prevenir o minimizar los impactos significativos en la salud humana y el ambiente.



Los 5 objetivos estratégicos

*propuestos en SAICM/IP.4/3

Objetivo estratégico D:

Alternativas, soluciones innovadoras y sostenibles y con visión de futuro.

Soluciones innovadoras para abordar los aspectos actuales y futuros de la gestión de PQ y residuos, como la gestión del ciclo de vida, la economía circular, y química sostenible, alternativas más seguras, mejor reciclaje tecnologías y eficiencia de recursos.

METAS (bajo discusión)

- D1. **Adopción e implementación de políticas y prácticas consistentes**, por parte de las **compañías** con el fin de producir y utilizar alternativas más seguras y sostenibles, y desarrollar tecnologías más limpias.
- D2. **Implementación de políticas**, por parte de los **gobiernos**, que promuevan la producción con productos naturales o no-químicos, facilitar el reciclado y la reutilización (economía circular) y la adopción de alternativas más seguras, sostenibles y con tecnologías limpias.
- D3. Incorporación de **estrategias y políticas para implementar la GRPQ** en sus planes de inversión y modelos de negocio y realizar **reportes utilizando metodologías estandarizadas** internacionalmente.
- D4. Promoción del **cambio hacia la sostenibilidad y el manejo seguro** de productos químicos y productos de consumo en todo el ciclo de vida, a través de las **asociaciones industriales**, incluyendo el intercambio de información y el fortalecimiento de las capacidades de pequeñas, medianas y microempresas.



Los 5 objetivos estratégicos

*propuestos en SAICM/IP.4/3

Objetivo estratégico E:

Recursos financieros y no financieros; movilización de recursos; acciones y asociaciones de cooperación.

Incluye: compromisos de alto nivel entre distintos sectores, para asegurar que se implementen medidas adecuadas para acelerar el progreso y contribuir a los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

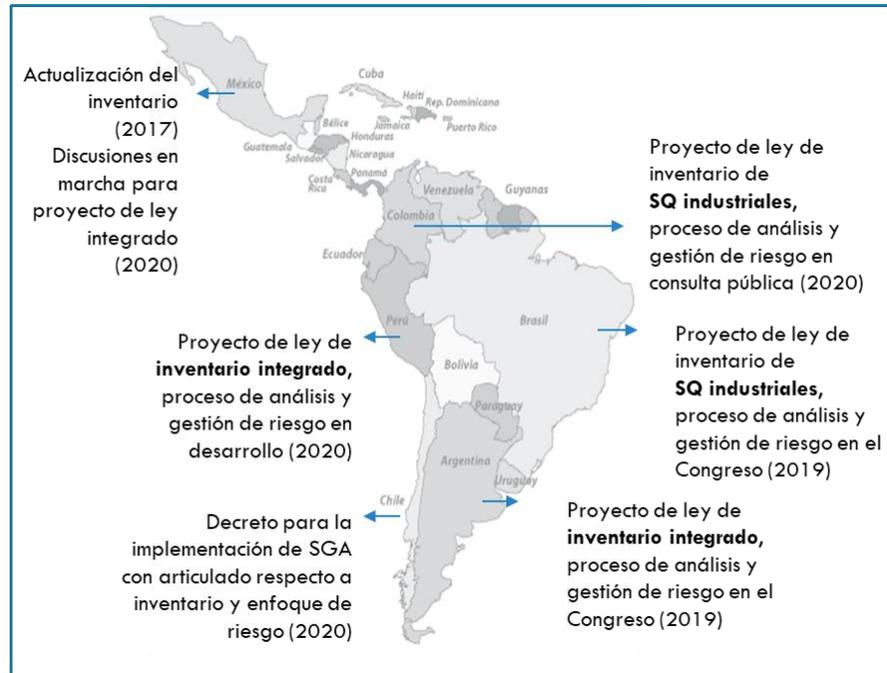
METAS (bajo discusión)

- E1. Reconocimiento y compromiso con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 por parte de todos los países y actores de alta nivel.
- E2. Integración de políticas para la gestión de productos químicos en estrategias a nivel local, nacional, subregional, regional y global.
- E3. Asociaciones y redes entre distintos sectores y actores que persigan el objetivo de la GRPQ.
- E4. Identificación y movilización de recursos financieros y no financieros necesarios para alcanzar la GRPQ en todos los sectores.
- E5. Identificación y reducción de las diferencias entre países desarrollados y en desarrollo sobre la implementación de la GRPQ.



CÓMO EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN REGULATORIA EN LATAM CONSTRUYE HACIA LOS OBJETIVOS Y METAS

Programa de cooperación regulatoria en LATAM



Fuente: elaboración propia

Promotores del cambio

- Acuerdos ambientales multilaterales (AMUMAs) – incluyendo SAICM
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)
- Acuerdos de libre comercio (T-MEC, UE-Mercosur)
- Procesos de adhesión a la OCDE

Iniciativas en la región para implementar mecanismos de gestión de sustancias industriales.



Riesgo de replicar -sin adaptar- los modelos existentes (como REACH o TSCA). Esto implica:

- **mayor insumo de tiempo y costos** de las empresas para cumplir con los requisitos reglamentarios;
- **marcos y enfoques regulatorios contradictorios** que se están adoptando en la región;
- **impactos negativos en el comercio y la innovación** y, al final, una oportunidad perdida de cooperación.



Oportunidad: Cooperación regulatoria

Permite ahorrar recursos si reglamentaciones de otros países **se toman como base y se adaptan.**



Programa de cooperación regulatoria en LATAM

Apoyo de ICCA a LARCF

PROPUESTAS 2020-2021



Plan de divulgación y capacitación

Sobre cooperación regulatoria en América Latina, que tiene como audiencias el sector privado y gobiernos de la región a cargo de la gestión racional de sustancias químicas (SMC) de uso industrial.



Creación de grupos de trabajo multisectoriales a nivel regional

El objetivo es generar una voz consensuada entre el sector privado y los gobiernos de la región respecto a qué es y cómo se alcanza el SMC, en línea con el logro de los objetivos del SAICM y la adhesión a la OCDE. La hoja de ruta para la implementación de la gestión racional de sustancias químicas industriales es el primer producto logrado por el grupo de trabajo VWG-SMC-LA.



Creación del Grupo de Trabajo Virtual VWG-SMC-LA



Programa de cooperación regulatoria en LATAM

Apoyo de ICCA a LARCF

- **Proyectos sobre cooperación regulatoria.** **Objetivo estratégico E – Meta E3**
 - **LARCF (Foro Latinoamericano de Cooperación Regulatoria)**
 - **VWG-SMC-LA (Grupo de Trabajo Virtual sobre la Gestión Racional de Sustancias Químicas Industriales en LATAM)**
- **Desarrollo de un “Roadmap sobre GRPQI en LATAM”** **Objetivo estratégico A, B– Metas A2, B2, B4**
- **Workshops y capacitaciones sobre distintas temáticas: abiertos a todos los stakeholders, para el sector privado y en el marco del VWG-SMC-LA** **Objetivo estratégico B – Meta B4**
- **Propuesta de un capacity building clearing house mechanism / marketplace** **Objetivo estratégico E – Meta E4 y E5**



Programa de cooperación regulatoria en LATAM

Foro de Cooperación Regulatoria de América Latina (LARCF)

RED DE ASOCIACIONES INDUSTRIALES LATINOAMERICANAS DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN REGULATORIA.

- Adoptó recientemente un **Plan Estratégico de Cooperación Regulatoria** para impulsar la implementación y el establecimiento de sistemas regulatorios de sustancias químicas consistentes, eficientes económicamente y con base científica en los países de América Latina

OBJETIVOS

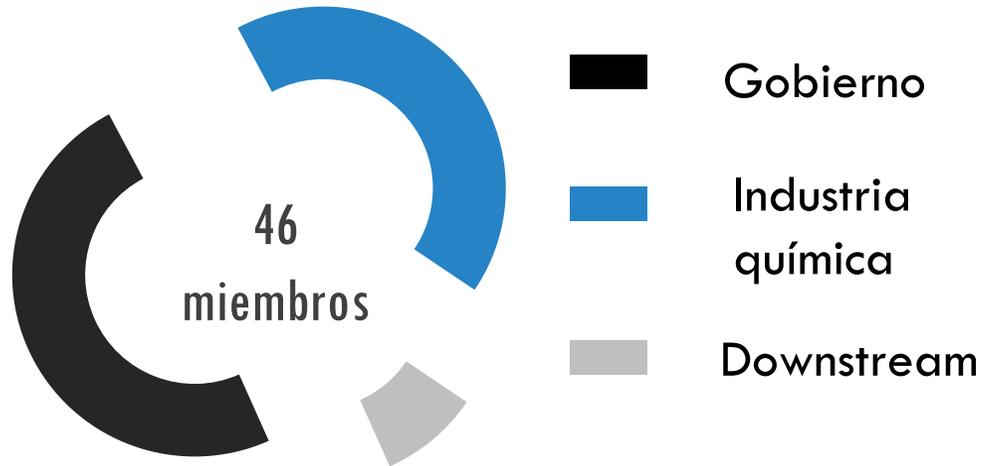
- **Mejorar la cooperación regulatoria**
- **Aprovechar el diálogo y el intercambio** de información
- **Promover iniciativas de capacitación**
- **Establecer una visión de la industria y una hoja de ruta** para la cooperación regulatoria
- **Apoyar a las Asociaciones Nacionales de la Industria Química** en América Latina en la alineación de posiciones sobre temas regulatorios internacionales clave

ASOCIACIONES MIEMBRO

ABIQUIM (Brasil) - ANDI (Colombia) - ANIQ (México) - ASIQUM (Chile) - ASIQUR (Uruguay) - CIQYP (Argentina).

Abierto a la participación de todas las asociaciones de la industria química de la región.

Grupo de trabajo VWG-SMC-LA



Iniciativa abierta a representantes de la región de América Latina:

- **gobierno** con jurisdicción y competencia en la gestión de sustancias químicas de uso industrial
- **asociaciones industriales químicas**
- **industrias nombradas** por las asociaciones
- **observadores invitados** (Asociaciones Industriales Regionales del downstream + PNUMA)



11 países de la región representados Argentina, Bolivia, Brazil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Mexico, Peru, Uruguay

Hoja de ruta para la implementación de la gestión racional de sustancias químicas industriales

Primer producto del VGW-SMC-LA

- Primera publicación elaborada por el VWG-SMC-LA
- Fundado en los principios de **prevención, integralidad, progresividad, cooperación, articulación, eficiencia, eficacia y transparencia**
- **Objetivos:**
 - Promover una mayor comprensión sobre la gestión adecuada de las **sustancias químicas industriales**
 - Favorecer la **elaboración e implementación de regulaciones efectivas en la región**
- Destinado a **reguladores, representantes de empresas químicas y otros actores**

HOJA DE RUTA PARA LA GESTIÓN RACIONAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE USO INDUSTRIAL
Elaborado por el VWG-SMC-LA

CONTENIDO

ACRÓNIMOS	2
RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS DEL DOCUMENTO	6
HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SMC	8
Plan Nacional para la SMC y Mecanismos de diálogo con partes interesadas	10
Generación de datos de Peligro / Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	11
Información sobre productos químicos (registros / inventarios)	13
Evaluación de riesgos	15
Tráfico ilícito	18
Seguridad ocupacional	18
Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (RETIC)	20
Prevención de accidentes, preparación y respuesta	21
Gestión de sitios contaminados	22
Sustancias químicas en productos/artículos	24
Gestión de la salud pública y monitoreo ambiental	24
COOPERACIÓN REGULATORIA	25
ANEXO A: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PRINCIPALES MARCOS DE POLÍTICAS INTERNACIONALES	1
ANEXO B: INSTRUMENTOS DE LA ODS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	1
ANEXO C: LISTADO DE DOCUMENTOS RELEVANTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN RACIONAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	1
ANEXO D: DEFINICIONES CONSENSUADAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	1
ANEXO E: AUTOEVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN REGULATORIA NACIONAL EN MATERIA DE GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	1
ANEXO F: LISTA DE VERIFICACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS	1

Workshops y webinars





Programa de cooperación regulatoria en LATAM

EL CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES QUÍMICAS
(ICCA) Y EL FORO DE COOPERACIÓN REGULATORIA DE
AMÉRICA LATINA (LARCF) LOS INVITA AL WEBINAR

IMPLEMENTACIÓN DE SGA: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

4 de Diciembre de 2020 - 11:00-13:00 hs
(GMT -3)

- Desafíos en la implementación desde la perspectiva de gobierno
*Judith Bensignor - INTI, Gob. Argentina - y Alejandro Machado -
Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Toxicología Laboral, Gob. Argentina.*
- Desafíos en la implementación desde la perspectiva del sector privado -
Pablo Olivares - SQM.
- Alianza Global para la Implementación del SGA (GHS Partnership) - *Oliver
Wootton - UNITAR y Halshka Graczyk - ILO*
- SESION EN INGLÉS: E-chem portal - *Valerie Frison, OECD.*
- Otros mecanismos para el intercambio de datos - *Daniel Rios, Givaudan.*
- Resumen de barreras y oportunidades en la region - *Alejandra Acosta, ICCA.*

INSCRÍBASE AQUÍ



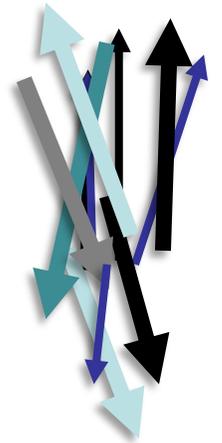


PROPUESTA DE UN CAPACITY BUILDING CLEARING HOUSE MECHANISM / MARKETPLACE

Objetivo estratégico E – Meta E4 y E5

Situación actual

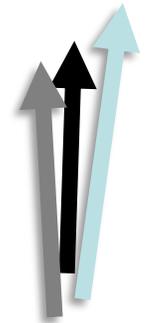
- La creación de capacidad para los países es fundamental para lograr los objetivos SAICM post-2020
- Muchos países no cuentan con la financiación y la experiencia necesarias para lograr la gestión racional de los productos químicos
- Muchas actividades son financiadas y apoyadas por gobiernos donantes, organizaciones intergubernamentales, industria y ONG. **En gran parte son descoordinados, ad-hoc y carecen de continuidad y propiedad tanto de la parte receptora como de la parte proveedora.**
- Los conocimientos y habilidades de la industria (tanto a nivel internacional como local) no son utilizados en su máximo potencial.





Propuesta

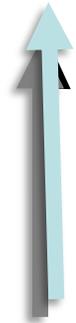
Con el fin de mejorar la transparencia y el alcance, así como la eficiencia y la eficacia de varios esfuerzos de creación de capacidad, se propone establecer una **plataforma común** que albergue todas las actividades.





Metodología

- Se debe contar con una **coordinación de apoyo/gobernanza** para mantener el catálogo de actividades de CB, enlace con donantes y países en desarrollo, seguimiento de la presentación de KPI y seguimiento del progreso. ICCA ha enviado 3 propuestas.
- La participación sería **voluntaria**, pero debería haber un **fuerte compromiso de informar regularmente** las actividades de creación de capacidad específicas en relación con SAICM post-2020.
- Debe ser un **mecanismo fluido y eficaz** para presentar propuestas y contar con una interfaz fácil de usar para revisar e ingresar información sobre proyectos.



Metodología

- Todas las actividades de creación de capacidad relacionadas con la gestión racional de los productos químicos **se informarán en un sitio web**, incluido el seguimiento del progreso.
- Como primer paso, comprender **qué proyectos se han completado y están en marcha** en todo el mundo, y qué **gobiernos u organizaciones** están financiando y contribuyendo.
- ICCA recomienda el **desarrollo de KPI** definidos para evaluar el progreso de cada proyecto de desarrollo de capacidades.





Proyectos desde la perspectiva de la industria

Los proyectos de fortalecimiento de capacidades deberían contar con:

1. Un **enfoque claro** que pueda mantenerse también después de la financiación;
2. Un **mecanismo de seguimiento** de unos **pocos objetivos claros** y seleccionados que deberían lograrse en los **años siguientes** a la finalización del proyecto;
3. El proyecto **no debe ser independiente**, sino que debe ser parte de la planificación integral de la gestión de productos químicos y la creación de capacidad de un país;
4. **Diseño a medida**, proyectos específicos del país y de sus necesidades;
5. **Compromiso a largo plazo** tanto de las partes receptoras como de las proveedoras, incluida la financiación de las actividades.



Beneficios para cada sector

- **Trazabilidad:** mapa de las actividades de creación de capacidad existentes y futuros;
- **Coordinación:** a nivel regional y local entre todos los actores y sectores, para evitar solapamiento de actividades y favorecer la eficiencia de recursos; Colaboración sur-sur
- **Oportunidad:** Espacio de encuentro entre la oferta y demanda; Promoción de financiación adicional; Conectar solicitudes con oferentes que estén en condiciones de financiar esas actividades; Transferencia de conocimiento
- **Guía:** servir de “Catálogo” para la identificación de proyectos; diseñar proyectos “modelo” basados en etapas;
- **Transparencia:** acordar entre todas las partes interesadas los resultados esperados,
- **Eficiencia:** metas e indicadores de los proyectos, seguimiento de los progresos en los proyectos



Cómo participar en el diseño de este elemento?

- Creación de un grupo de contacto para desarrollar en CB CHM/MP en el marco del VWG4 sobre consideraciones financieras:
 - ¿Interés de participar?
- CHM propuesto por GRULAC sobre aspectos financieros:
 - ¿Oportunidad de integrar ambas propuestas?
- Sugerencias, recomendaciones y consultas:
 - Servet Goren, sgo@cefic.be
 - Alejandra Acosta, latam@icca-chem.org



¡Muchas gracias!

Alejandra Acosta

Consultora ICCA

alejandra.acosta.work@gmail.com

latam@icca-chem.org



saicm

Proceso post-2020

27 de Noviembre, 2020

María Ruiz-Cuevas, ICCA



Proceso post 2020



Objetivo

Lograr para el 2020, la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos a lo largo de su ciclo de vida

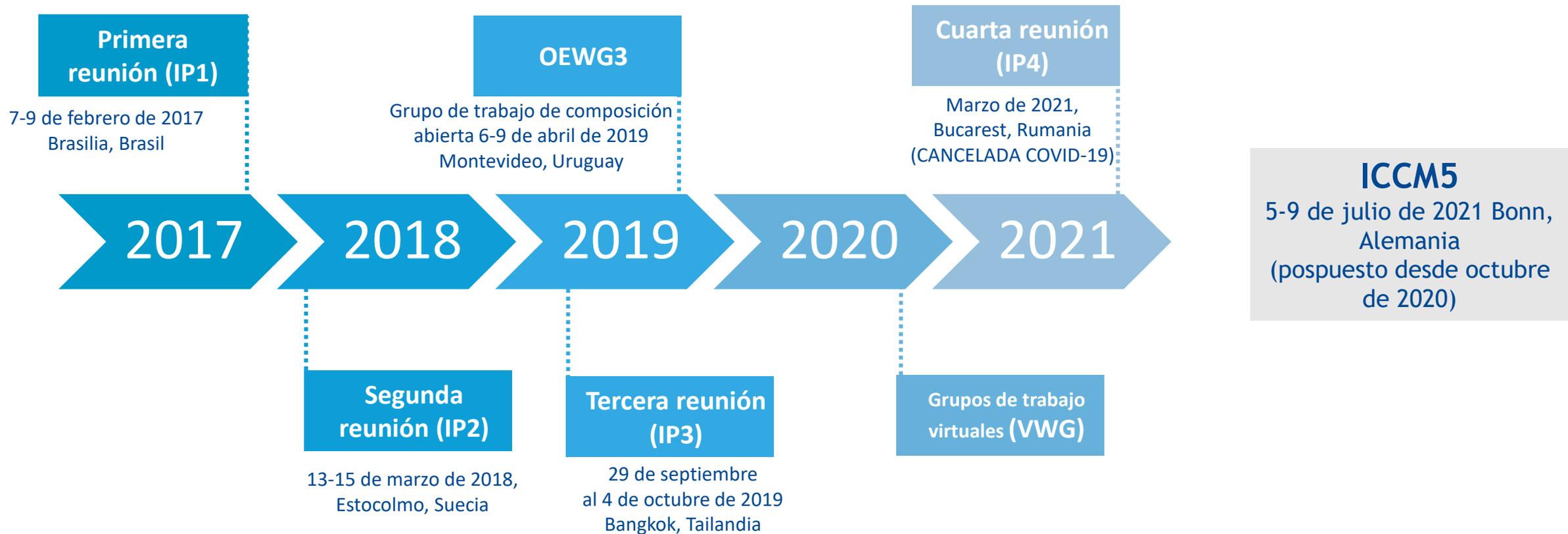
- Si bien se han logrado logros importantes hacia la meta de 2020 desde su establecimiento en 2002 y la adopción del Enfoque estratégico en 2006 **existe la necesidad de reflexionar sobre el progreso, analizar las brechas en la implementación y priorizar acciones.**



- En 2015, la cuarta sesión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM4), mediante la Resolución IV/4, inició un **proceso intersesional para preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de productos químicos y desechos después de 2020.**



Proceso Intersesional



Objetivos del Proceso Intersesional

Finalizar las recomendaciones para consideración de ICCM5, incluyendo como mínimo:

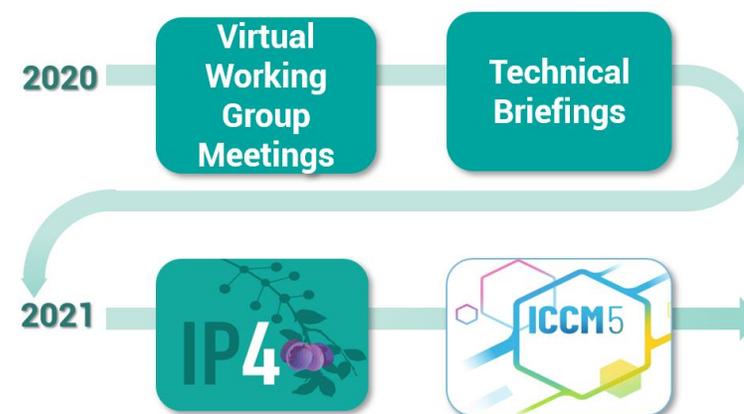
- ✓ **Texto limpio para un nuevo instrumento voluntario, multisectorial y de múltiples partes interesadas para después de 2020 (una actualización y versión reforzada del SAICM Overarching Policy Strategy (OPS));**
- ✓ **Un camino a seguir para la implementación del nuevo instrumento;**
- ✓ **Elementos de una declaración de alto nivel basada en la declaración de Dubai, incorporando aspectos sobre mejoras en la gobernanza.**

Objetivos del Proceso Intersesional



- Tras el aplazamiento/cancelación del IP4, las partes interesadas expresaron un fuerte deseo de aprovechar el impulso existente y utilizar el tiempo adicional para seguir progresando.

- En respuesta, se estableció un plan para apoyar el progreso continuo a través de:
 - Grupos de trabajo virtuales (VWG);
 - Sesiones informativas técnicas en línea; y,
 - Grupo informal de redacción de la Declaración de alto nivel.



Grupos de trabajo virtuales (VWG)



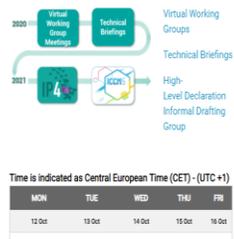
Virtual Working Groups - 2020 / 2021

With restrictions due to the Covid-19 pandemic and the postponement of the fourth meeting of the intersessional process considering the Strategic Approach and sound management of chemicals and waste beyond 2020 (IP4) and the fifth session of the International Conference on Chemicals Management (ICCM5), the ICCM5 Bureau and the co-chairs of the intersessional process have proposed to establish a number of Virtual Working Groups (VWGs) to support the work of the intersessional process to advance its deliberations.

The purpose of the proposed VWGs is to develop proposals for tangible outcomes including notes identifying gaps, compromise text proposals, and new or alternate text, as appropriate. The outcomes of the VWGs will be presented in meeting documents and discussed at IP4.

The VWGs are NOT intended to replace formal face-to-face discussions at IP4 and/or negotiations that will take place at ICCM5 but rather are intended to further build understanding and prepare delegates for these important negotiations.

The VWGs are being established to work on a few specific, concrete and rather technical issues that are in need of further



- Una oportunidad para mejorar la comprensión y promover el diálogo sobre cuestiones específicas, concretas y técnicas -sobre la base de deliberaciones anteriores.
- NO tiene la intención de reemplazar las negociaciones en ICCM5.

- Responde a la necesidad de representación equitativa, transparencia e inclusión mediante el uso de una variedad de modos de trabajo (reuniones virtuales y aportes escritos).
- Se conformaron cuatro grupos:

VWG1
Metas, indicadores e hitos

VWG2
Gobernanza y mecanismos para la implementación

VWG3
Temas de preocupación o interés

VWG4
Consideraciones financieras



VWG1

Metas, indicadores e hitos

- **Aprovechar los resultados del grupo de trabajo técnico establecido en el IP3 para refinar los objetivos y considerar posibles indicadores, y específicamente:**
 - ✓ **Finalizar la propuesta de metas establecida actualmente en SAICM/IP.4/3, con miras a permitir el compromiso y la acción de múltiples partes interesadas y multisectoriales, cuando corresponda;**
 - ✓ **Desarrollar un conjunto de recomendaciones para un proceso para establecer indicadores e hitos para las metas finalizadas.**

VWG2

Gobernanza y mecanismos para la implementación

- ✓ Cooperación y coordinación nacional, subregional, regional, internacional, sectorial y de las partes interesadas
- ✓ Interfaz ciencia-política: desarrollar funciones, fundamentos y enfoques potenciales
- ✓ Mecanismos para hacer un balance del progreso
- ✓ Mecanismos de actualización del marco
- ✓ Consideración de órganos subsidiarios y especiales, incluido el GTCA.

VWG3

Temas de preocupación o interés

- ✓ **Desarrollar propuestas de borradores de procedimientos para la identificación, nominación, selección, revisión y priorización de nuevos temas de preocupación o interés;**
- ✓ **Desarrollar propuestas sobre temas de políticas emergentes existentes y otros temas de interés.**

VWG4

Consideraciones financieras

- ✓ Ideas sobre cómo lograr el enfoque integrado para financiar la gestión racional de los productos químicos y los desechos
- ✓ Fortalecimiento de capacidades: recomendaciones para financiar acciones y mecanismos concretos
- ✓ Recomendaciones para financiar alianzas estratégicas
- ✓ Propuestas de financiación de la Secretaría
- ✓ Mecanismos de recuperación de costos y otros instrumentos económicos
- ✓ Proyecto de estrategia de movilización de recursos

Otros

- Grupo virtual de “Amigos del Presidente” para redactar la declaración de alto nivel de la ICCM-5
- Sesiones informativas técnicas virtuales sobre temas clave, que incluyen:
 - Impuesto mundial sobre productos químicos para financiar la gestión de productos químicos
 - Interfaz de política científica
 - Cuestiones de interés
 - Alianza de Alta Ambición
 - GHS/SGA

MUCHAS GRACIAS.

Más información: www.saicm.org

María Ruiz-Cuevas, ICCA



Preguntas y Respuestas

Webinar: "Acuerdos multilaterales sobre sustancias químicas y el proceso SAICM post-2020"

27 de noviembre de 2020. Coordinada por ICCA (Consejo Internacional de Asociaciones Químicas) y LARCF (Foro de Cooperación Regulatoria de América Latina) - Formato virtual

Preguntas Para Diego Escobar de Juanita Corredor:

“..Se tienen ya fechas de salida del decreto de programa de accidente mayor?”

Respuesta de Diego Escobar: Aún no se cuenta con fecha de salida pero se estima que podría ser durante el primer trimestre del 2021. Actualmente se encuentra nuevamente en consulta pública.

Pregunta de Gabriel Stachiotti para Ángela Rivera:

“¿Cuál es la interpretación en cuanto a la prohibición de la reutilización del exceso de mercurio proveniente del desmantelamiento de plantas de cloro-álcali? A que se refiere con exceso?”

Respuesta de Ángela Rivera:

“Gracias por las preguntas. Con respecto al artículo 5 este habla de los procesos de fabricación en los que se utiliza mercurio o compuestos de mercurio. Estos procesos se encuentran reflejados en el anexo B del tratado.

Los países deben eliminar en 2025 la producción de cloro álcali. Esta fecha de eliminación es vigente para los países que no hayan hecho utilización del art 6 solicitando exenciones. Por otro lado y con respecto al art. 3, y en particular con la producción de cloro álcali cuando haya un exceso de mercurio procedente de plantas de producción de cloro álcali se debe desechar de forma ambientalmente racional.

Están para 2020. Se esperaría que los países productores ya no envíen productos con mercurio añadido y que adicionalmente los países que los importan mejoren sus controles aduaneros. Pero todo este trabajo toma tiempo y esperamos que los productores también apoyen haciendo sus respectivos controles y cambiando el uso de mercurio con otras alternativas.

Se me olvidó mencionar que en Colombia no se realiza extracción primaria de mercurio hace muchísimos años. En Colombia si se tiene bastante minería de oro artesanal y en pequeña escala pero ya con la ley está prohibido el uso de mercurio en la minería.”

Pregunta de Gabriel Stachiotti para Angela Rivera:

“Mi consulta más precisa tiene que ver con la prohibición del uso del mercurio de esta procedencia. El convenio no aclara a que se refiere con "excesos" ¿Sería todo el mercurio que se obtenga del desmantelamiento de plantas de cloro o una parte específica?”

Respuesta de Ángela Rivera:

“Hoy no hay una guía de interpretación sobre el tema más allá de lo que establece el texto del tratado. Sin embargo es algo que podría estar sujeto a interpretación y seguramente se llevará a discusión en las negociaciones.”

Pregunta de Uriel Chombó para Angela Rivera:

“Podrían dar ejemplos sobre las acciones tanto exitosas como las que no lo fueron para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Minamata referente a la eliminación de extracción primaria de mercurio ;”

Respuesta de Ángela Rivera:

“Claro que sí. En el caso de Colombia y Ecuador. estos dos países han establecido leyes nacionales que prohíben el uso del mercurio.

“En el caso de Colombia, por ejemplo, está la ley 1658 de 2013 que estableció la eliminación del uso del mercurio en minería en 5 años y en los procesos industriales en 10 años.”

Comentario de Uriel Chombó

Sí, claro las modificaciones a las Leyes nacionales para prohibir la explotación de mercurio es una acción pero se deben tomar, sin embargo, las acciones transversales para que se dé cumplimiento de manera voluntaria y no coercitiva son los ejemplos que me gustaría conocer

Pregunta de Juan Betancur para todos:

“como los países están blindándose para que aquellas sustancias controladas o prohibidas a raíz de estos acuerdos no sean llevadas a países que aún no se han preparado para manejar estos temas?”

Respuesta de Angela Rivera:

“Creo que la única opción es fortalecer los procesos nacionales. Lo cierto es que los países deben presentar informes nacionales y hasta ahora el tratado es muy nuevo. La mayoría de productos fabricados con mercurio listados en el anexo A.

Respuesta de Agustín Harte:

En Argentina, internalizamos las restricciones de los productos químicos tanto como sustancias como presentes en artículos, luego tomamos intervención de todas las posiciones arancelarias de las mercancías que podrían contenerlo trabajando con ADUANA.

Pregunta de Xiomara Jimenez para todos:

Compañeros, algún país tiene regulación de los productos elaborados con nanomateriales?

Respuesta de Judith Torres:

Hay pocos países que tienen regulación de productos elaborados con nanomateriales, al menos que aparezca el compuesto en la etiqueta.

<http://www.saicm.org/Implementation/EmergingPolicyIssues/Nanotechnology/tabid/5475/language/en-US/Default.aspx>

Respuesta de Daniel Rios:

Red Latinoamericana de Nanotecnología y Sociedad

<http://www.relans.org/inicio.html>

Juan Carrasco para María Cuevas:

“Excelente presentación María Ruiz-Cuevas. Pregunta: ¿cómo se complementan las actividades de SAICM y los objetivos OCDE?”

Respuesta de María Cuevas:

La Reunión Conjunta de la OCDE del Comité de Productos Químicos y el Grupo de Trabajo sobre Productos Químicos, Plaguicidas y Biotecnología apoya formalmente los objetivos del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM). Los elementos que OCDE solicita o requiere a sus países miembro en materia de gestión de sustancias químicas construyen hacia los objetivos de SAICM. La OCDE trabaja en más del 40 por ciento de las 273 actividades enumeradas del Plan de Acción Global de SAICM, ya sea individualmente o en cooperación con una o más de las otras ocho organizaciones intergubernamentales que componen la Inter- Programa de Organización para la Gestión Racional de Productos Químicos (IOMC), del cual OCDE forma parte.

Pregunta de Violetta Benedetti para Agustín Harte:

¿Como estamos en Argentina para eliminar Mercurio y su uso cuál es el actual?
¿Qué ley monitorea en todo el país el uso de productos regulados internacionalmente?

Respuesta de Agustín Harte:

“En mercurio este año entró en vigencia la prohibición de importación y producción de artículos con mercurio añadido. Ya se encuentra vigente. El único uso exceptuado es la fabricación de termómetros industriales de alta precisión”

Comentario de Violetta Benedetti :

Gracias Agustín por la respuesta sobre mercurio. Es extraño recién ahora se elimina mercurio, ya hemos trabajado luego del uso en desinfección de pañales años 90 se eliminaron los mercuriales de limpieza.”

Pregunta de Violetta Benedetti para Judith Torres:

¿Cuál es el listado de disruptores endocrinos y cómo se actualiza?

Respuesta:

“Se informa que no hay un listado taxativo de disruptores endócrinos, sin embargo, en el marco de SAICM hay reporte sobre la temática al que se puede acceder mediante:

<http://www.saicm.org/Default.aspx?tabid=5476> ”